RESOLUCIÓN N° 0204/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN EN EL LLAMADO DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL / CELULAR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CON ID N° 242.062/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 30 de Julio de 2012.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto N° 8334/2012, Por el que se reglamenta la Ley N° 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

El Memorando A.I.I. N° 317/2012, de la Auditoría Interna Institucional, por el que se dirige a la Máxima Autoridad, a los efectos de remitir adjunto el informe Ejecutivo N° 040/2012, conteniendo conclusiones y recomendaciones con respecto al Informe del Comité de Evaluación N° 33/2012, del llamado a:

- Servicio de Telefonía Móvil/Celular, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID 242.062/2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Memorándum DGAF N° 327/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro la autorización vía Resolución para la adjudicación correspondiente a "Servicio de Telefonía Móvil/Celular" bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 242.062/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Empresa Adjudicada: TELECEL S.A. Monto Total Gs. 37.000.000 (Guaraníes treinta y siete millones). Conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación N° 033/2012. Se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General. Se adjuntan copias de los Memorándums AII N° 317/2012, DA N° 318/2012, CDP y del informe del Comité de Evaluación N° 033/2012 y sus anexos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Servicio de Telefonía Móvil/Celular, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID N° 242.062/2012** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el Informe N° 033/2012 del Comité de Evaluación de fecha 25 de Julio de 2.012, en el cual manifiesta: "...Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la Firma TELECEL S.A. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por el Total, Se utilizará el Contrato Abierto Plurianual, con una duración de 24 meses, según el siguiente cuadro:

Año	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
Período 2012	5.000.000	7.000.000
Período 2013	10.000.000	15.000.000
Período 2014	10.000.000	15.000.000
Totales	25.000.000	37.000.000

La Adjudicación es recomendada en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica. La Contratación se formalizará mediante la suscripción de Contratos. La recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios. Así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Es copia fiel del original

Abg. Liz A. Ramos
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 0204/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN EN EL LLAMADO DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL / CELULAR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CON ID N° 242.062/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna N° 040/2012, por el que se concluye: "... Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes", por lo que se recomienda "...Dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **TELECEL S.A,** en el llamado de "Servicio de Telefonía Móvil/Celular", bajo la modalidad de Contratación Directa con ID N° 242.062/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **TELECEL S.A,** la cual será formalizada mediante un Contrato Abierto plurianual, con una duración de 24 meses, conforme al siguiente cuadro:

Año	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
Período 2012	5.000.000	7.000.000
Período 2013	10.000.000	15.000.000
Período 2014	10.000.000	15.000.000
Totales	25.000.000	37.000.000

Es copia fiel del original

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. Liz A. Riveros
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Lr/ma